



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

BOLETÍN DE COYUNTURA FISCAL

DEPARTAMENTO DEL HUILA



Boletín N° 8

[II Trimestre - 2010]





**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL**

LUIS JORGE PAJARITO SÁNCHEZ GARCÍA

Gobernador

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES

Secretario de Hacienda

JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA

Tesorero

EBERT BARRERA ÁLVAREZ

Coordinador Financiero

HECTOR GALINDO YUSTRES

Coordinador Impuestos y Rentas

COMITÉ DE REDACCIÓN

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES

JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA

BERENICE STERLING MANRIQUE

IRMA GUZMÁN GARCÍA

LUCRECIA ACHURY TORRES

EBERT BARRERA ÁLVAREZ

ROSA LILIANA STERLING VARGAS

LUCERO MORENO DE MURCIA

ANDRÉS FELIPE ROJAS BALCAZAR

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Liliana Gutiérrez García

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	1
1. ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	2
1.1. IMPUESTO DE REGISTRO	5
1.2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	6
1.3. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	7
1.4. IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	8
1.5. SOBRETASA A LA GASOLINA	9
1.6. SOBRETASA AL ACPM	9
1.7. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR DEPARTAMENTAL	10
1.8. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO	10
1.9. REGALÍAS HIDROCARBUROS	11
2. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO	12
3. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEPARTAMENTAL	13
4. CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000	14



Certificado
No. GP 019-1



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado
No. SC 4353-1

PRESENTACIÓN

La Administración Pública Seccional presenta un balance positivo en materia fiscal para el primer semestre del año en curso como resultado del buen comportamiento de recaudo evidenciado por concepto de los Ingresos Tributarios y los Ingresos de Destinación Específica, en respuesta al mejor desempeño del consumo de bienes inmuebles, vehículos, licores, cigarrillos, cervezas, entre otros, la dinámica de las Regalías por Hidrocarburos y las Estampillas Departamentales.

En efecto, el incremento de los Ingresos Corrientes del Departamento se encuentra asociado al cambio del ciclo económico, la tendencia alcista del precio internacional del petróleo, el efecto de la política macroeconómica adelantada por el Gobierno Nacional y el Banco de La República, la ejecución de macroproyectos en la región con cofinanciamiento del Departamento y la implementación de medidas estratégicas por parte de la Secretaría de Hacienda enfocadas al mejoramiento del recaudo, a través de campañas publicitarias, los operativos dirigidos contra el contrabando y la evasión, la señalización del licor departamental, nacional y extranjero, el mejoramiento de la atención al contribuyente, el nuevo punto de pago en las instalaciones de la Gobernación, y los programas de control y fiscalización, entre otros, los cuales son los principales factores que determinaron la dinámica de las finanzas públicas departamentales durante los primeros seis meses de la presente vigencia.

En esta línea, la eficiente gestión y administración de los recursos junto con el permanente control y monitoreo que se ejerce sobre los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617, han permitido a la Administración el aseguramiento de los recursos de financiación para el desarrollo de los proyectos y programas del Plan de Desarrollo Departamental “Huila Naturaleza Productiva”.

Con este panorama alentador, el comportamiento de los ingresos departamentales en lo corrido del año anticipa un mejor desempeño para la vigencia 2010 frente a lo registrado en 2009, lo que indica que la situación fiscal del departamento para el segundo semestre dependerá, en gran medida, de la política económica que determine el nuevo gobierno del nivel nacional para continuar por la senda del crecimiento real de nuestra economía, de la reactivación agropecuaria regional, el avance de los proyectos de infraestructura y por ende, el mejoramiento de los ingresos de los hogares huilenses.

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES

Secretario de Hacienda.



1.

ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS

Después del severo impacto de la crisis que se prolongó durante dos años, la economía colombiana empezó a recorrer la senda de la recuperación. Sin lugar a duda, el primer semestre de 2010 presenta un cambio en el ciclo económico frente al mismo periodo de 2009, en favor de los ingresos departamentales.

El mejor desempeño económico es evidente, siendo el determinante más importante del buen comportamiento de las rentas departamentales. Según los cálculos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2010 la economía del país creció a una tasa anual de 4,4 por ciento con respecto al mismo trimestre de 2009, superando ampliamente la registrada en el mismo trimestre de 2009 (-0,4%). De igual manera, ésta cifra equivale a un crecimiento de 1,3 por ciento frente al cuarto trimestre de 2009, periodo que a su vez registró una tasa de crecimiento positiva (2,5%), lo que evidencia el cambio de tendencia y la recuperación gradual de la dinámica económica del país, por cuanto suma seis meses consecutivos de crecimiento.

Los sectores más dinámicos en el primer trimestre del año, que están liderando el crecimiento de la economía, siguen siendo la construcción y la explotación de minas y canteras, los cuales registraron una variación anual positiva de 15,9% y 13,2% respectivamente, cifras superiores a las observadas en el mismo trimestre de 2009.

El crecimiento de la construcción está explicado principalmente por el incremento de obras civiles, debido a la

ejecución de grandes proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social que hacen parte de las medidas adoptadas entorno a la política contracíclica del Gobierno Nacional y Departamental. A nivel regional, obras como el Plan Vial Regional (PVR), el Plan Departamental de Aguas (PDA), los Planes de Vivienda de Interés Social Prioritario, los Proyectos de Inversión para Infraestructura Educativa y de Salud, los Programas de Electrificación Regional y los Planes de Adecuación de Tierras mediante la construcción de Distritos de Riego, muestran avances significativos.

En este sentido, es de resaltar que en regiones poco industrializadas como el Departamento del Huila, el sector de la construcción es un componente estratégico para dinamizar la economía y generar empleo, puesto que causa un efecto multiplicador al introducirle liquidez a la economía, reactivando el comercio y el consumo de los hogares, e impulsando la demanda de bienes como la cerveza, licores y cigarrillos, entre otros, a favor del recaudo de los impuestos departamentales.

El sector minero, otro de los principales motores de la economía durante el primer trimestre del año, impulsado por el crecimiento de la producción petrolera y el representativo precio internacional del petróleo, ha dinamizado la economía y a su vez, las Regalías de los departamentos con yacimientos como el Departamento del Huila.

Todos los otros sectores presentaron variaciones positivas a excepción del sector agropecuario, por los efectos negativos del Fenómeno del Niño, por lo que los resultados fiscales en el departamento aun distan de ser los realmente esperados por la administración. En materia fiscal, esto implica que el mejor desempeño de sectores como el comercio y el transporte se traduzca en el incremento del recaudo por concepto de impuestos indirectos, en respuesta al aumento del consumo de cigarrillos, cervezas, gasolina y ACPM. Entre tanto, es de anotar la importancia que tuvo la festividad del San Pedro para dinamizar la actividad económica de estos dos sectores en el departamento, puesto que por su connotación especial, la celebración del cincuentenario del Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco captó

PIB - primer trimestre de 2010



masivamente el turismo, en favor de la dinámica económica regional y el fisco departamental.

Desde el punto de vista de la demanda, la principal fuente de crecimiento de la economía fue el consumo, el cual creció en el primer trimestre del presente año a una tasa anual de 4%. Este comportamiento obedece a la recuperación del consumo de los hogares, que tuvo un crecimiento del 3.5% para el mismo periodo. En particular, el consumo de bienes durables registró un marcado cambio de tendencia al crecer a una tasa anual de 14,5%. Este resultado estuvo en línea con el ritmo de recuperación del crédito de consumo del sistema financiero durante el primer trimestre de 2010.

De la misma manera, la dinámica del comercio al por menor viene dando señales alentadoras para el 2010. Con corte al mes de marzo de 2010, la Encuesta de Opinión Empresarial de Fedesarrollo mostraba una ligera recuperación del comercio al por menor. Adicionalmente, la Encuesta de Opinión del Consumidor elaborada por la misma entidad, mostraba un repunte en la confianza de los consumidores.

En esta línea, la última Encuesta Anual de Comercio del DANE indica que las ventas del comercio minorista, sin incluir combustibles, crecieron un 7,3% anual durante los primeros cuatro meses del año, y excluyendo vehículos, el crecimiento fue de 6,6% anual.

Por otra parte, continuando con los positivos efectos de la política monetaria expansionista, el Banco de La República disminuyó en 50 puntos básicos la tasa de interés de intervención, llevándola al 3% desde el mes de abril de 2010.

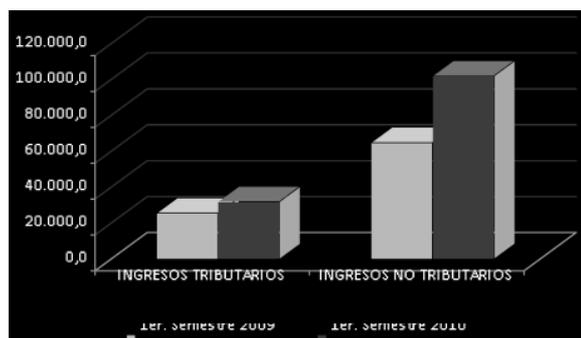
Sin embargo, el único sector que aún no muestra señales claras de recuperación es el agropecuario. No obstante en el Huila son grandes las expectativas sobre todo frente al incremento de la producción cafetera para el segundo semestre, lo que redundaría en un mejoramiento notable de los ingresos de las familias cafeteras, dinamizando en mejor medida el consumo regional.

En general, la reactivación económica obedece a la recuperación de la dinámica de la mayoría de los sectores productivos, en respuesta a la ausencia de presiones inflacionarias, las bajas tasas de interés, el afianzamiento de la confianza y el optimismo por el nuevo gobierno, lo que permite prever que el comportamiento observado en la primera parte del año podrá mantenerse en los siguientes meses, sí se mantiene el entorno favorable y las recientes señales de estabilidad en la tasa de desempleo.

En consecuencia, el comportamiento de los ingresos departamentales durante el primer semestre de la presente vigencia se encuentra directamente relacionado con la actividad económica evidenciada y las medidas implementadas por la Administración Seccional, el Gobierno Nacional y el Emisor.

En este sentido, el primer semestre de 2010 presenta un cambio en el ciclo económico frente al mismo periodo de 2009, con una incidencia positiva sobre los Ingresos Corrientes del Departamento del Huila, los cuales ascienden a la suma de \$ 134.628,8 millones, cifra que se encuentra 47,9 puntos porcentuales por encima del recaudo acumulado a junio de 2009. La ejecución de los recursos equivale al 49,97% del monto total del presupuesto del departamento para la vigencia 2010, porcentaje muy diciente para los seis primeros meses del año. Adicionalmente, se registra un superávit presupuestal equivalente a \$ 2.145,8 millones frente a lo proyectado para los primeros seis meses de la presente vigencia.

PERIODO	INGRESOS TRIBUTARIOS	Var%	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Var%
1er. Semestre 2009	25.782,7	25,5%	65.225,2	56,8%
1er. Semestre 2010	32.358,7		102.270,1	



Al comparar el recaudo acumulado al primer semestre de las vigencias 2009 y 2010, los Ingresos Tributarios crecieron 25,5% y los Ingresos No Tributarios el 56,8%, presentando la Administración Seccional un balance positivo en materia fiscal para los seis primeros meses de la vigencia actual.

En detalle, este comportamiento obedece en primera instancia al incremento del ingreso de los impuestos departamentales, puesto que el recaudo en el primer semestre de 2010 por concepto de impuestos directos creció 21,9% y los indirectos el 26,9%, frente al acumulado a junio de 2009. En segundo lugar, responde al crecimiento del recaudo por concepto de Regalías Petrolíferas frente al primer semestre de 2009, equivalente a 65,5%; rubro que a su vez es el más representativo de los Ingresos Corrientes registrados durante los dos primeros trimestres del año en curso, al presentar una participación de 64,29%.

Así mismo, el balance fiscal del primer semestre del año en curso obedece a la gestión de la Secretaría de Hacienda, la cual ha hecho lo propio para garantizar la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, a través de la implementación de una serie de medidas para mejorar las rentas del departamento y el desarrollo de nuevas acciones con el mismo propósito.

En implementación se encuentra el Módulo de Control a la Señalización, mediante el cual, desde el inicio de operaciones el 19 de abril del presente año, se han realizado 500 visitas u operativos aproximadamente en 100 establecimientos comercializadores de licores, vinos y aperitivos en todo el territorio del Departamento del Huila, con el fin de verificar la señalización de la mercancía con el Código Único Nacional del sistema de señalización SYCTRACE, para un total de 6.995 lecturas realizadas con dispositivos móviles a junio de 2010.

La lectura de los códigos de señalización en el rótulo amarillo presente en los licores, vinos y aperitivos, ha permitido encontrar 6.976 lecturas sin alarmas de ilegalidad. Se han detectado 19 lecturas de códigos que no corresponden al producto señalado, realizando las respectivas notificaciones a los establecimientos y contribuyentes donde se han encontrado inconsistencias en la señalización consultada. Así mismo, la medida ha permitido a la Administración identificar posibles causas de evasión del impuesto al consumo por presunta señalización errónea por parte de los contribuyentes. En igual medida, se ha realizado la capacitación para concientizar tanto a comerciantes como contribuyentes de la necesidad de una correcta utilización de la señalización y así prevenir el contrabando técnico y la adulteración.

En cuanto al mejoramiento de los tiempos de respuesta de la Administración tributaria departamental, a partir del 26 de febrero del presente año se habilitó un nuevo punto de recaudo del Banco Davivienda dentro de las instalaciones del centro de atención al contribuyente ubicado en la Gobernación del Huila, para el pago inmediato del impuesto de registro, vehículos automotores y otras rentas como pasaportes y estampillas.

En el mismo orden de ideas, la Secretaría de Hacienda adelanta la iniciativa de desarrollar el módulo para la grabación remota del impuesto de registro en las Notarías. El nuevo mecanismo pretende optimizar el recurso tecnológico y agilizar la información, permitiendo que desde las notarías el contribuyente conozca el valor a cancelar por este canon. En primera lugar este sistema de automatización se pretende adoptar en las notarías de Neiva, cuya prueba piloto se viene realizando con la Notaría Tercera de

Neiva, para que posteriormente sea adoptado en los 36 municipios restantes, haciendo mucho más competitivo al Huila en materia del pago del impuesto de registro. El objeto es mejorar los tiempos de respuesta que tienen las notarías y la Administración Departamental para el pago del impuesto de registro de todos los documentos que tengan que ser presentados en la oficina de Registro e Instrumentos Públicos y con ello facilitarle el tema a los contribuyentes, en el sentido de reducir los tiempos y los trámites que tienen que realizar en este tipo de diligencias.

Por otro lado, en vista de proteger el principio de seguridad jurídica tributaria en el Departamento del Huila y en aras de dotar al Departamento con un cuerpo normativo moderno y eficaz, la Secretaría de Hacienda ha venido realizando labores de compilación y actualización del Estatuto Tributario Departamental, el cual no sufre un proceso de actualización desde 1997 cuando fue expedida la Ordenanza 014, norma que contiene el actual Estatuto Tributario y de Rentas del Huila. El resultado va a ser el Proyecto de Ordenanza que compila y actualiza en un solo cuerpo normativo la totalidad de normas departamentales vigentes que versen sobre asuntos tributarios sustanciales en relación con los impuestos, contribuciones y tasas, y del mismo modo, la regulación sobre las rentas no tributarias del Departamento, como lo son los monopolios de licores y loterías.

Igualmente, el proyecto incorpora en el ámbito departamental los principios y procedimientos tributarios propios del Estatuto Tributario Nacional, unificando la regulación de gran parte del procedimiento administrativo a que son sometidos los contribuyentes de los tributos y rentas departamentales, estableciendo aún así, ciertos cambios respecto de la norma nacional, como por ejemplo la reducción de varios términos para la interposición y resolución de recursos. Como un aspecto importante del proyecto, podemos señalar que se establece un régimen sancionatorio muy estricto en relación con las conductas violatorias de las normas de los impuestos al consumo en el Departamento, dotando a la Secretaría de Hacienda de funciones novedosas y efectivas que le permitan combatir de mejor modo prácticas ilegales e ilícitas como el contrabando de productos, la evasión de los impuestos y demás rentas departamentales, y el expendio de bebidas adulteradas y fraudulentas que ponen en riesgo la salud de la población en general.

De hecho, es importante hacer énfasis en la reforma tributaria de la salud, aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el señor Presidente como la Ley 1393 de 2010, la cual afecta varios aspectos de importancia tributaria para el Departamento, como los

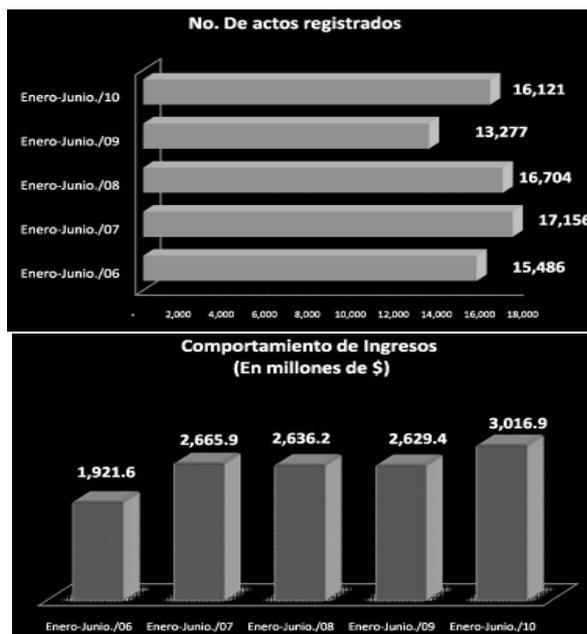
rangos tarifarios y la destinación de los impuestos al consumo de cervezas, cigarrillos y licores, y la participación sobre los juegos de suerte y azar, así como dispone de una serie de medidas de distinta índole como el control de la evasión de aportes a la seguridad social y la destinación de recursos para el cubrimiento de las prestaciones de servicios de salud, que se consideraban en los decretos de emergencia social expedidos durante el estado de excepción que rigió en el país durante el primer mes del año.

Los frutos de dicha reforma legal se encuentran contenidos en el nuevo Proyecto de Estatuto Tributario, el cual, de ser aprobado por la Asamblea Departamental, coloca al Huila a la vanguardia normativa a nivel nacional, al contar con el más moderno y actualizado Estatuto de Rentas y Tributos.

Entonces, se puede decir que si bien el desempeño de la economía durante el primer semestre de 2010 ha reflejado una relativa fortaleza, hacia adelante se plantean retos importantes como las reformas estructurales de carácter fiscal, tributario y laboral.

1.1 IMPUESTO DE REGISTRO

Con corte a junio de 2010, el recaudo del impuesto de registro presentó un superávit de \$ 199,7 millones frente a lo presupuestado, con un recaudo acumulado de \$ 3.016,9 millones, que comparado con el recaudo registrado el mismo periodo del año anterior, alcanzó un crecimiento del 14,7 por ciento, situación que obedece al incremento del número de actos registrados, equivalente al 21% frente al mismo periodo de 2009.



El balance es positivo para el impuesto de registro durante el primer semestre de 2010, al mostrar una tendencia creciente tanto del número de actos sujetos de registro, como en el comportamiento del recaudo frente a igual periodo de 2009.

El factor que en mayor medida ha incidido en este comportamiento, sin lugar a duda, es el repunte en el determinante de recaudo más importante, la compraventa de bienes inmuebles como vivienda, locales comerciales y terrenos.

Para dinamizar la edificación y las ventas de vivienda fue muy efectiva la medida anticíclica del Gobierno Nacional de implementar el subsidio a la tasa de interés del crédito hipotecario, para incentivar la compra de vivienda, así como la reducción de la tasa de intermediación por parte del Emisor, para moderar las tasas de interés de mercado e impulsar la demanda de crédito de los hogares.

No obstante, pese a que se agotaron los subsidios del Gobierno Nacional a la tasa de interés para créditos hipotecarios, las condiciones del mercado siguen siendo óptimas para comprar vivienda en Colombia. De hecho es un buen momento para comprar vivienda, puesto que la tasa de interés para créditos hipotecarios ha sido en lo corrido del año la más baja en los últimos años, representando una oportunidad única para adquirir vivienda. En particular, las tasas de interés en créditos hipotecarios se han fijado en promedio al 13,2% efectivo anual en el segundo trimestre de la vigencia actual, mientras que para el mismo periodo del año pasado estaban rodeando el 17,5%, es decir, niveles históricamente bajos para los últimos años, que proporcionan buenas condiciones para adquirir casa propia.

Los indicadores de la construcción de vivienda así lo demuestran, al reportar una buena dinámica, hecho que incide positivamente en el comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto de Registro.

Los indicadores de la construcción de vivienda así lo demuestran, al reportar una buena dinámica, hecho que incide positivamente en el comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto de Registro.

En el primer trimestre del año las ventas de vivienda crecieron en el país 18% frente a igual periodo de 2009, que equivalen a 24.523 soluciones de vivienda vendidas en 12 departamentos que representan más del 80% del mercado total del país. Las ventas del segmento VIS presentó un crecimiento de 33% y el segmento No VIS



presentó un crecimiento de 33% y el segmento No VIS creció un 7%. En efecto, la oferta de vivienda se contrajo 13% frente a lo observado en marzo de 2009, principalmente por el dispendioso proceso que demanda reponer una vivienda en el mercado y el buen ritmo de las ventas.

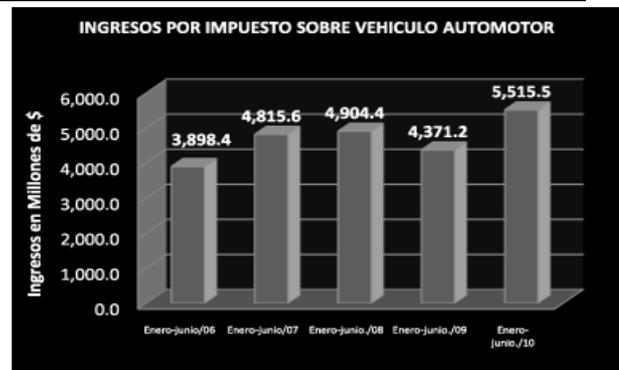
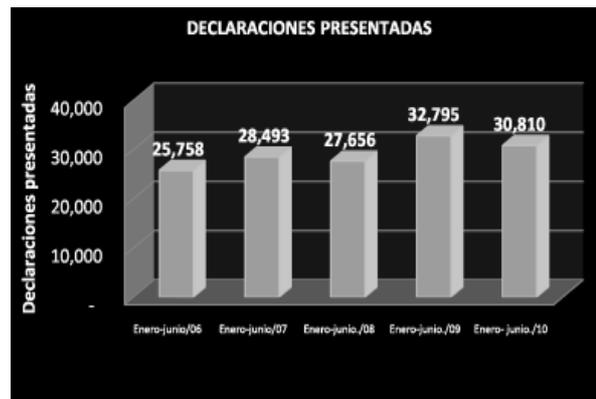
A nivel regional, según información suministrada por CAMACOL Huila, comparar el área aprobada para construcción de obras nuevas en vivienda, comercio, instituciones e industria, durante el primer semestre de 2009 y 2010 resulta favorable, al presentar un dinámico incremento de 132,3% en los metros cuadrados autorizados, es decir que a junio del presente año ya se ha superado el metraje total aprobado en 2009, situación que evidencia la recuperación del renglón edificador en el departamento.

Los programas de vivienda liderados por el gobierno departamental en todos los municipios, durante la primera mitad del año en curso y el hecho de que las tasas de interés para el crédito hipotecario y la inflación se encuentren entre los niveles más bajos de la historia, se convierte en un panorama ideal para que los huilenses compren vivienda, a favor del recaudo del impuesto de registro.

En este aspecto se hace necesario resaltar que la Administración ha hecho esfuerzos fiscales para reducir la carga impositiva al contribuyente, como es el caso de la exención del cobro de las estampillas departamentales a los actos con y sin cuantía, que deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, otorgados a través de Planes de Vivienda de Interés Social (VIS) en las modalidades de adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en el departamento, de acuerdo con la Ordenanza 054 de 2009, logrando que durante el primer semestre de 2009 y 2010 se legalizaran actos de “Compra-venta VIS” en un total de 1.162 y 559 respectivamente, equivalentes al 9% y 3% de los actos legalizados por todos los conceptos.

1.2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

El balance es satisfactorio para la gestión de la Secretaría de Hacienda Departamental, por cuanto el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores durante el primer semestre de 2010 presenta un superávit de \$ 492,1 millones. El monto recaudado asciende a la suma de \$ 5.515,5 millones, cifra que se encuentra 26,2 puntos porcentuales por encima de la suma registrada en el mismo periodo de 2009, con una ejecución presupuestal de 75,28% en tan solo la mitad del periodo fiscal.



La reactivación económica, la dinámica de las ventas del sector automotriz, el incremento del parque automotor, el estímulo de las bajas tasas de interés, la apreciación cambiaria respecto al dólar, la reducción de las presiones inflacionarias, los atractivos sistemas de financiación y las facilidades de pago, son los principales factores que han impulsado el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores durante el primer semestre del año en curso.

En el primer semestre del presente año se vendieron 107.058 unidades en el país, cifra bastante diciente en comparación con los seis primeros meses de 2007 y 2008, donde se vendieron 119.000 y 110.000 unidades respectivamente, muy por encima del nivel alcanzado en 2009 con tan solo 185.000 unidades totales vendidas en el año, se convierte entonces en evidencia de la recuperación de la dinámica en las ventas del sector automotriz en el país. De hecho, el buen desempeño del sector minero y petrolero ha contribuido a ello, con la compra de vehículos utilitarios y camionetas.

En este sentido, el panorama para las ventas de vehículos es alentador en lo que resta del 2010, donde analistas del sector pronostican que se superarán las 220.000 unidades comercializadas al finalizar 2010, incremento en las ventas de vehículos que representa casi un 18% para el año.

La tendencia creciente en el comportamiento de las ventas se refleja a nivel regional a través del incremento anual del número de vehículos que hacen parte del parque automotor activo registrado en el Departamento del Huila, a favor del recaudo de este impuesto. Por esta razón año a año se ha ido incrementando el número de vehículos adscritos al pago del impuesto en el departamento, hasta alcanzar un total de 59.707 unidades, creciendo en promedio durante los cuatro últimos años a una tasa anual de 10%.

Tan importante resultan las ventas de vehículos nuevos para el recaudo de este impuesto, que tan solo el pago del parque automotor nuevo de la presente vigencia equivale al 13,6% del monto recaudado a junio, suma que se encuentra 34,6 puntos porcentuales por encima del ingreso por este concepto en el mismo periodo de 2009.

Sin embargo, el buen desempeño del recaudo no solamente obedece al crecimiento de las ventas sino también a la normalización del recaudo de aproximadamente 8.477 vehículos que se dio en vigencia de la ordenanza 025 de 2008, así como la implementación estrategias como los beneficios tributarios ofrecidos a través de la ampliación de los plazos del calendario tributario, las deducciones en el valor a pagar del impuesto para la vigencia, la puesta en marcha de las acciones de cobro coactivo, las campañas publicitarias, los programas de divulgación y formación tributaria, el mejoramiento tecnológico y la actualización de la base de datos, entre otras medidas, que de manera significativa han incidido en el incremento del recaudo por el pago del impuesto para la vigencia 2010, así como la recuperación de cartera por vigencias pasadas.

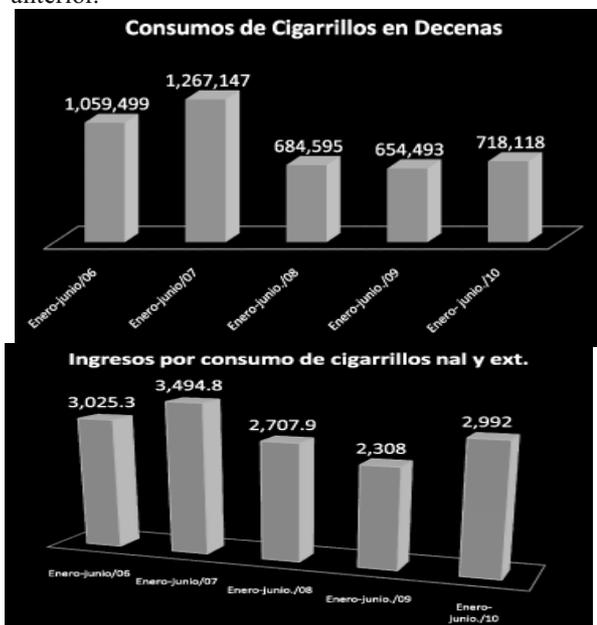
En cuanto a los resultados de las acciones de control a través del proceso de fiscalización y el cobro coactivo, tendientes a superar las conductas del no pago y recuperar cartera, a junio de la presente vigencia la Administración cuenta con un total de 22.593 procesos en fiscalización, donde 11.061 de ellos presentan auto de archivo por pago o cierres de procesos por cancelación de matrículas o actualización de bases de datos. Con respecto al cobro coactivo, existen 29.912 procesos vigentes, que se encuentran en etapa de mandamiento de pago y medidas cautelares por las vigencias 1998 a 2008.

De la misma manera, la Administración ha notificado 7.742 vehículos con orden de inmovilización durante el primer semestre del año, control que se ejerce a

través de operativos de campo, con inmovilización de 322 vehículos de los cuales 300 han cancelado el impuesto y el saldo (22) se encuentran en la etapa de diligencia de secuestro para posteriormente ordenar el remate.

1.3 IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

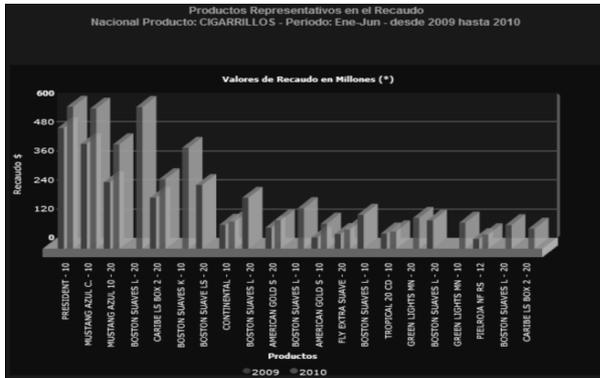
Con corte al primer semestre de la vigencia actual, los ingresos por este concepto equivalen a la suma de \$ 2.992,5 millones, con un superávit de \$ 97,4 millones y una ejecución del 46,3% respecto a la apropiación total para la vigencia, presentando un incremento en el recaudo de 29,7% frente al mismo periodo del año anterior.



El comportamiento del recaudo por concepto de impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros durante el primer semestre del año en curso, obedece principalmente al incremento del consumo de este producto en respuesta a la recuperación de la dinámica económica y el efecto positivo de las festividades de San Pedro en todo el territorio departamental, que movilizó gran número de turistas y generó la realización de múltiples eventos de esparcimiento. En efecto, se registró un aumento del nivel de consumo 10 puntos porcentuales por encima del alcanzado durante el primer semestre de 2009, que redundó en el incremento del recaudo de esta renta departamental.

Así mismo, la tendencia creciente del recaudo de este impuesto se presentó por la entrada en vigencia del Decreto 127, entorno a la emergencia social, por

el efecto de la unificación de la tarifa que incremento el valor que pagaba el segmento de mercado más representativo, los cigarrillos GAMA BAJA, los cuales representan el 98.6% de los productos introducidos y comercializados en el departamento, según estadísticas de consumo de la Secretaría de Hacienda.



En detalle, las estadísticas de recaudo suministradas por el Sistema Infoconsumo (SyC S.A.) revelan el incremento del ingreso del impuesto al consumo de cigarrillos durante los seis primeros meses del año, especialmente los GAMA BAJA.

El crecimiento del ingreso por concepto de impuesto al consumo de cervezas durante los seis primeros meses del presente año, obedece principalmente al incremento del nivel de consumo por efecto de la reactivación económica, la liquidez que han introducido los sectores más dinámicos de la economía, la construcción y la minería (incluido el petróleo), y el impacto positivo de las festividades.

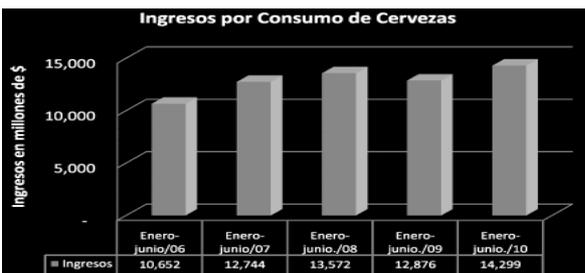
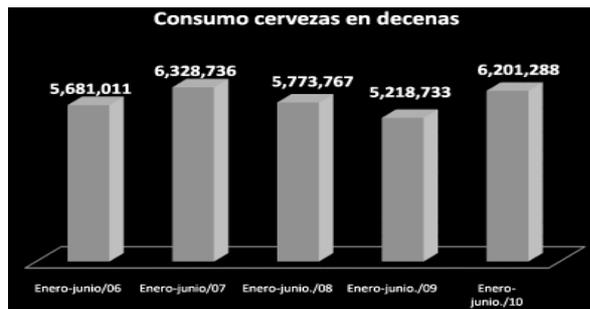
Así mismo, el crecimiento del ingreso responde a la ampliación de la base gravable, debido al alza en el precio de venta fijado por el mayor productor nacional y generador de impuesto al consumo de cervezas del país, la empresa Bavaria S.A.

La celebración del cincuentenario del San Pedro llenó las expectativas económicas, puesto que el ingreso de turistas durante la temporada rompió récord, lo que se traduce en el aumento del consumo de bienes como la cerveza.

En términos de movilidad las cifras son muy satisfactorias. Así lo revela el Sistema de Información Turística – SIT Huila, por el cual se pudo establecer el excepcional movimiento de turistas durante las festividades sampedrinas. Los registros indican que por medio del aeropuerto 'Benito Salas' se movilizaron 9.000 pasajeros y en la Terminal de Transporte de Neiva circularon 216 mil viajeros.

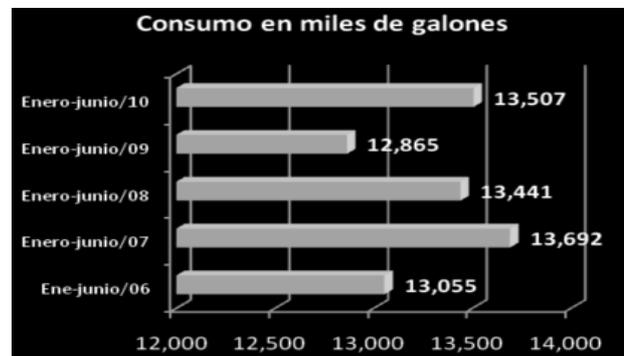
1.4 IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA

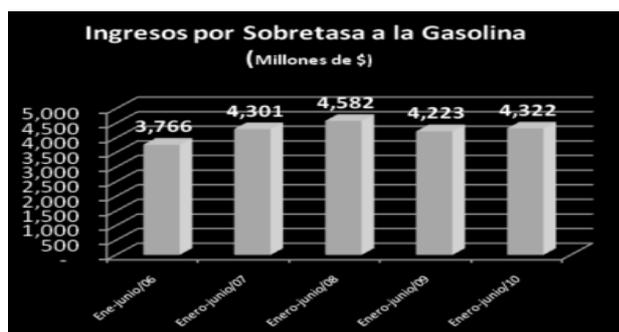
El ingreso por este concepto asciende a la suma de \$ 14.298,9 millones a junio de 2010, cifra que representa el 40,3% de los Ingresos de Libre Destino y el 10,6% de los Ingresos Corrientes del departamento, registrando un superávit de \$ 48,8 millones y un crecimiento de 39,8% frente al ingreso registrado en igual periodo de 2009.



1.5 SOBRETASA A LA GASOLINA

Durante el primer semestre de la presente vigencia, la Administración ha recaudado \$ 4.322,4 millones por sobretasa a la gasolina, tan solo 2,3 puntos porcentuales por encima de la suma recaudada en el mismo periodo de 2009, que no alcanza cubrir el monto apropiado para los primeros seis meses de 2010, reflejando un déficit de PAC por éste concepto de \$240,5 millones.





El comportamiento del consumo de gasolina en el primer semestre de 2010, muestra un incremento de 5 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2009, situación que obedece principalmente a la recuperación de la dinámica del sector comercial y el turismo en el departamento.

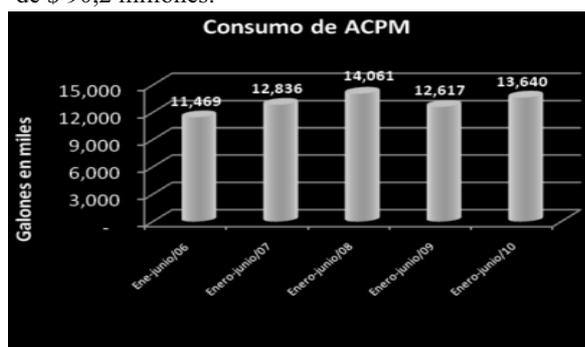
Sin embargo, esta tendencia creciente del consumo no se transmitió completamente al ingreso de la sobretasa a la gasolina durante el primer semestre del año en curso, debido a que el Ministerio de Minas y Energía bajo el precio base de liquidación de la sobretasa a la gasolina corriente, factor que golpeó el recaudo.

Por el contrario, fue determinante para el incremento del consumo de gasolina el desarrollo de las festividades sampedrinas, puesto que los viajeros que se movilizaron a la región sin lugar a dudas movieron la economía local, situación que se verá reflejada en las cuentas fiscales del departamento en el mes de julio.

Los registros del Sistema de Información Turística – SIT Huila – señalan que al departamento ingresaron 16.905 vehículos más que en la temporada de San Pedro del año 2009, equivalente a un incremento de 7,8%, lo que indica que se movilizaron por el departamento 233.535 vehículos, a favor del consumo de bienes como la gasolina motor.

1.6 SOBRETASA AL ACPM

Con corte al primer semestre de la vigencia 2010, existe un recaudo equivalente a \$ 2.038 millones, superando en 8,2 puntos porcentuales el recaudo en el mismo periodo de 2009, con una ejecución que representa el 95,76% de lo presupuestado para el periodo, presentando un déficit de \$ 90,2 millones.

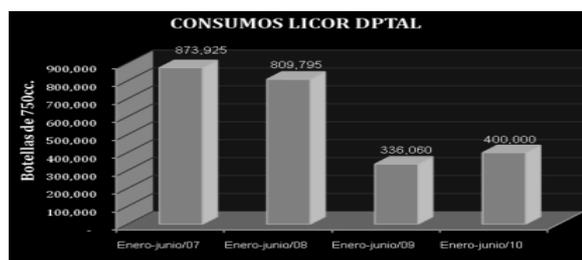


El incremento que registra el consumo de ACPM con respecto al primer semestre 2009, correspondiente a 8 puntos porcentuales, obedece principalmente al buen desempeño de los sectores de la construcción, la minería y el petróleo en el departamento, los cuales para su operación demandan cantidades representativas de este combustible, a favor de la dinámica económica regional y el recaudo departamental.

Así mismo, el incremento en la movilidad de vehículos de servicio público para transportar el excepcional volumen de pasajeros en la temporada de San Pedro, jalonó el consumo de ACPM. Según cifras de la Terminal de Transportes de Neiva ingresaron 42.682 vehículos al departamento, un 15 por ciento más que el año 2009, es decir, 5.473 vehículos más que el año pasado.

No obstante, el comportamiento de este ingreso puede mejorar en adelante, en la medida que se inicie la ejecución de macroproyectos de infraestructura como la construcción de la Hidroeléctrica El Quimbo y los proyectos comerciales de grandes superficies en el municipio de Neiva.

1.7 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR DEPARTAMENTAL



Al primer Semestre de la presente vigencia, se registra un ingreso de \$1.894.4 millones, frente a un estimativo para el mismo periodo de \$4.212 millones con un menor recaudo del 55%, no obstante se espera para la primera quincena de julio el ingreso del producto de las ventas generadas durante la temporada Sanpedrina, que permitirá atenuar la diferencia presupuestal.

Siendo evidente el menor recaudo por este concepto, la Administración en el mes de junio, suscribió nuevo contrato interadministrativo con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores de Antioquia, cuyo objeto es la producción, distribución y venta de 2.000.000 de unidades de 375cc, con las expectativas de cubrir la demanda de mercado del segundo semestre de la presente vigencia.

Igualmente, la Administración viene trabajando en el proceso de licitación, donde se espera dar continuidad al proceso con características como la estimación de la cuota mínima de ventas para el aguardiente Doble Anís, en el primer año de la concesión, la cual no podrá ser menor a un millón doscientas mil unidades equivalente a 750 ml y para los años subsiguientes se ajustará de acuerdo con el comportamiento del consumo nacional.

El contrato de concesión se otorgará de manera integral y bajo ninguna circunstancia podrá ser fraccionada en las diversas etapas del proceso.

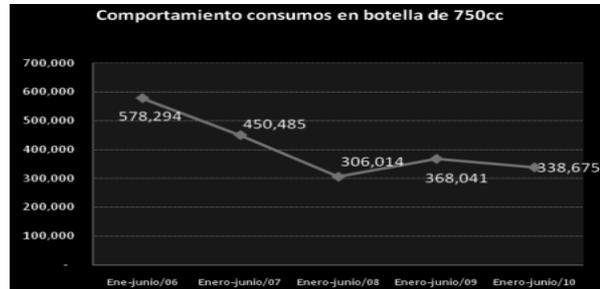
Otra de las características del modelo de contratación que se concesionará, establece una garantía de inversión, mediante el cual el contratista deberá invertir entre el 3 y el 4 por ciento del precio al mayorista para promoción y mercadeo del producto, característica que no existía en el anterior contrato. De éste porcentaje, una proporción importante se destinará a financiar las actividades del Festival y Reinado Nacional del Bambuco, mecanismo que tampoco existía y que le garantizará unos recursos fijos para las festividades sampedrinas.

Igualmente en el modelo se prevé exclusividad, donde el futuro concesionario deberá certificar que no ejerce actividades paralelas relacionadas con la producción, distribución o comercialización de otros licores, en forma directa o de terceros, dentro del Departamento. Además, quedará obligado a no celebrar, durante la vigencia de la concesión, contrato alguno con idéntico objeto.

1.8 IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO

Para la vigencia 2010 se estima un ingreso por concepto de ésta renta de \$5.883.1 millones, con un recaudo al

primer semestre de \$2.068 millones, equivalentes a 35% de ejecución frente al estimado total y un 87.6% frente a lo estimado a recaudar en el periodo de análisis.



Para la vigencia 2010 se estima un ingreso por concepto de ésta renta de \$5.883.1 millones, con un recaudo al primer semestre de \$2.068 millones, equivalentes a 35% de ejecución frente al estimado total y un 87.6% frente a lo estimado a recaudar en el periodo de análisis.

El primer semestre del año 2010, refleja en los consumos una reducción del 8% frente al mismo periodo del año 2009, donde el 86% de estos corresponde a consumos por el producto Ron Viejo de Caldas, y el 11% corresponde a consumos por licor Extranjero, los cuales vienen ganando representación en el ingreso por este concepto, reflejado en crecimientos positivos frente al primer semestre de los años 2007 al 2010 en 29%, 13% y 2% respectivamente, cuyos productos más representativos son los whiskys, que durante el periodo de análisis equivalen al 80% del ingreso por licor extranjero, como se muestra en el siguiente grafico.

Consumos Licor Importado (1er. Semestre de cada año)

VIGENCIA	WHISKY (Botell.750cc)	VAR.%	OTROS LICORES IMPORTADOS (Botell.750cc)	VAR.%	TOTAL LICORES IMPORTADOS (Botell.750cc)	VAR.%
2007	26,637		3,608		30,245	
2008	33,010	24%	5,991	66%	39,001	29%
2009	37,184	13%	6,733	12%	43,917	13%
2010	35,549	-4%	9,121	35%	44,670	2%

Fuente: Sistema Infoconsumo SyC

Por otro lado, la Administración dentro de los mecanismos de control viene desarrollando la implementación de procesos totalmente automatizados que permiten en un solo



sistema la solución eficiente para controlar electrónicamente la Señalización para los productos generadores de impuesto al consumo (Licores, vinos, aperitivos y similares), mediante la utilización de Códigos Únicos Nacionales, que permiten identificar y consultar la información del producto que se ha señalizando, desde cualquier punto del país, bien sea por parte de los funcionarios competentes para realizar el control operativo del impuesto al consumo, o por parte del consumidor final, y así afrontar el flagelo del contrabando y la adulteración.

Dando continuidad a los programas de control y fiscalización de los impuestos al consumo, a través de operativos de campo, así como capacitaciones dirigidas a los comerciantes especialmente previendo el contrabando que se presenta en las temporadas con motivo de las diferentes festividades de la región, al cierre del primer semestre de la presente vigencia se presenta el balance de dichas actividades, así:

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (Ene-Jun)
VISITAS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE LICORES Y CONTRIBUYENTES INSCRITOS	1,150	994	1,261	1,236	3,564	338
VISITAS A MUNICIPIOS DEL DEPTO	399	484	929	483	953	154
ACTAS DE APREHENSIÓN	79	71	113	132	174	136
BOTELLAS APREHENDIDAS CONVERTIDAS A 750 c.c.	963	553	2,069	1,973	4,528	4,880

Como se observa en la información anterior pese a que el Como se observa en la información anterior pese a que el número de operativos al mes de junio equivalen al 14% de los operativos realizados en el año 2009, las aprehensiones han sido mayores que las realizadas en el año 2009, donde el 53% de la mercancía aprehendida corresponde a Aguardiente Doble anís, siendo éste el producto que en el Departamento es el más propenso a adulterar y fabricar clandestinamente.

Calculado el impuesto al consumo y/o participación que en su momento si el producto se hubiere comercializado por los infractores, estarían evadiendo al fisco Departamental un total de \$37.2 millones, valor que por gestión de la administración a través de operativos se ha logrado efectividad en los mismos.

1.9 REGALIAS POR HIDROCARBUROS

Al cierre del mes de Junio de 2010, el Departamento ha recaudado por concepto de regalías petrolíferas, la suma de \$86.553.9 millones de pesos, correspondiente al 50.5% del valor estimado a recaudar. En el mes de julio de 2010, recibió adicionalmente la suma de \$15.798.1 de la liquidación provisional de regalías del mes de mayo de 2010, para un total de ingresos por éste concepto de \$102.531.9 pesos, es decir el 60% del estimado inicial por este concepto de ingreso.

El recaudo logrado, se relaciona con las liquidaciones de regalías definitivas de noviembre de 2009 a liquidación provisional de mayo de 2010. Entre enero y mayo de la presente vigencia, las variables de cálculo utilizadas en las liquidaciones corresponden a: 43.260 barriles promedio día, US62.25 dólares promedio de precio interno y una tasa representativa del mercado de \$1.948.5 pesos, promedio de los meses de abril y mayo, consultados a través del Banco de la República.

El presupuesto inicial de regalías, estimado en la suma de \$179.190.1 millones de pesos, incluidos los rendimientos financieros, recibió recursos adicionales por la suma de \$52.006.5 millones de pesos, producto de superávit fiscal de 2009 y reintegros, para un total de presupuesto de \$231.197.4 millones de pesos.

A 30 de junio, se ha comprometido recursos del orden de \$109.736.0 millones de pesos, con la siguiente distribución, elaborada por el Departamento Administrativo de planeación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Partic. P.I. %	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Partic. P.D. %	COMPROMISOS	Partic. COM. %
COBERTURAS BÁSICAS	113,806,443,014	63.51	142,172,995,198	61.49	70,020,757,019	63.81
MORTALIDAD INFANTIL	4,587,714,100	2.56	7,063,379,622	3.06	1,650,000,000	1.50
ATENCIÓN EN SALUD A POBLACIÓN POBRE	39,387,715,400	21.98	45,728,602,062	19.78	31,539,088,760	28.74
EDUCACIÓN BÁSICA	48,285,004,616	26.95	62,835,004,616	27.18	33,234,326,208	30.29
AGUA POTABLE	15,713,730,000	8.77	18,713,730,000	8.09	2,000,000,000	1.82
ALCANTARILLADO	5,832,278,898	3.25	7,832,278,898	3.39	1,597,342,051	1.46
PROYECTOS PRIORIZADOS	60,516,230,202	33.77	82,506,263,202	35.69	38,341,079,853	34.94
PROYECTOS PRIORIZADOS PLAN DESARROLLO	60,516,230,202	33.77	82,506,263,202	35.69	38,341,079,853	34.94
INTERVENTORIA TÉCNICA	4,868,216,974	2.72	6,518,216,974	2.82	1,374,199,161	1.25
INTERVENTORIA TÉCNICA	4,868,216,974	2.72	6,518,216,974	2.82	1,374,199,161	1.25
TOTAL INVERSION	179,190,890,190	100.00	231,197,475,374	100.00	109,736,036,033	100.00

Como se visualiza en el resumen, se constituye en una regla para el Departamento, el respeto por los porcentajes de coberturas básicas, siendo desde la programación presupuestal, un requerimiento financiero, al igual que durante el proceso de ejecución de los recursos. Es así, como se ha comprometido el 63.8% de los recursos de regalías para sectores tan primordiales como la salud, educación, el agua potable y el alcantarillado; el 34.9% para proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo y el 1.25% para atender las interventorias técnicas.

Por otra parte, es conveniente presentar una advertencia de tipo financiero, en particular con la propuesta impulsada desde el Gobierno Nacional de reformar la participación de las regalías petrolíferas para las Entidades territoriales productoras de hidrocarburos, soportados en una aparente necesidad de ahorrar hoy para cubrir los requerimientos futuros. Es válido pensar en establecer una figura financiera, que minimice el riesgo al momento de tener que atender, por ejemplo, endeudamiento, vigencias futuras y otros acuerdos que se hayan adquirido con cargo a dichos recursos.



El análisis, debe permitir adoptar medidas de cobertura de riesgo, de tal forma que los cambios sustanciales en el precio del crudo, la producción y la tasa de cambio, no generen inestabilidad financiera y consecuentemente, desajuste en la planificación, demoras en los pagos, de proyectos como el Plan Departamental de Agua, entre otros.

No sería sano además, que la reforma de las regalías, estuviera soportada en los malos manejos de las mismas por algunos ordenadores de gasto, pues es demasiada la burocracia estatal dedicada al examen y control de las

mismas, un ahorro importante, estaría en el establecimiento de un staff nacional que ejerciera esa vigilancia.

Esperaríamos los Departamentos productores de regalías, que el ejercicio financiero de “ahorro” de regalías, fuera de la mano con los niveles de pobreza de cada uno de los territorios afectados, incluyendo en el análisis el cumplimiento en las destinaciones de cobertura que ha efectuado cada uno de ellos en los últimos tres (3) años, y la proyección del flujo financiero de mediano plazo, donde se pueda verificar la influencia del “pretendido ahorro”, con los requerimientos de inversión.

2.

ADMINISTRACION DEL RECURSO FINANCIERO

2.1 RENTABILIDAD POR INVERSIONES CON RECURSO DE REGALIAS:

Los rendimientos de los recursos de regalías continúan siendo la mayor fuente de recursos obtenidos por la colocación de excedentes de liquidez en inversiones a corto plazo y ahorros a la vista, representados fundamentalmente en certificados de depósito a término en las instituciones financieras locales con alta calificación.

Entre enero y junio de 2010 se realizaron inversiones temporales por 55.000 millones. En cuenta de ahorros se mantuvo un promedio mensual de 81.914 millones. Así fue el consolidado de los rendimientos financieros con este recurso:

RECURSO	Rendimientos Inversiones Temporales (CDT's)	Rendimientos generados en la cuenta de ahorros.
REGALIAS.	\$408,955,000	\$1,875,671,742
TOTAL	\$408,955,000	\$1,875,671,742

2.2 RENTABILIDAD POR INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS:

A pesar de la disminución en las tasas de interés del sector financiero para realizar inversiones temporales con excedentes de liquidez, la Secretaria de Hacienda da continuidad a la política de eficiencia en el manejo de los recursos generados por ingresos propios, permitiendo determinar excedentes de liquidez, acciones que al primer semestre de la vigencia 2010 arroja unos valores por colocaciones en certificados de depósito a termino de \$191,5 millones y unos excedentes en rendimientos

de los depósitos promedio en cuenta de ahorro equivalente a \$88.7 millones como se muestra en la siguiente tabla:

RECURSO	Rendimientos Inversiones Temporales (CDT's)	Rendimientos generados en las Cuentas bancarias.
Recursos Propios con Destinación Específica.	\$191,534,652	\$88,799,075
TOTAL	\$191,534,652	\$88,799,075

2.3 EFICACIA EN CANCELACION DE ÓRDENES DE PAGO:

La Tesorería General del Departamento por aplicación de la política de pago oportuno, ha generado confianza en los clientes internos y externos de la Administración, actividad apoyada por el Despacho de la Secretaria de Hacienda, asegurando igualmente el cumplimiento del Plan de Acción propuesto.

En el semestre de enero a junio de 2010 la Tesorería Departamental ha mantenido un nivel de eficacia en el indicador de cancelación de órdenes de pago por encima del 90%, como se muestra en la siguiente gráfica.

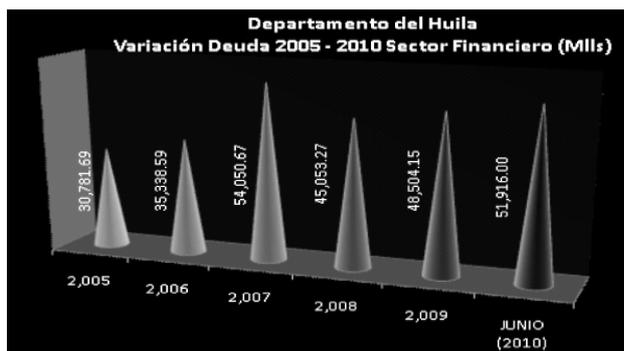


3.

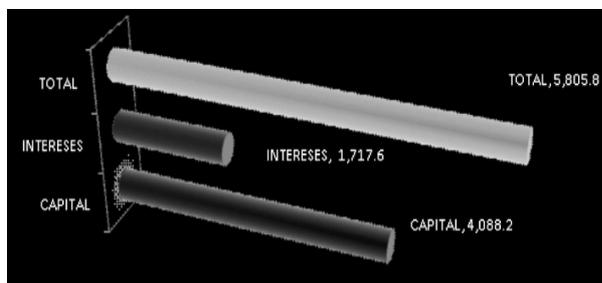
ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEPARTAMENTAL

En Junio el nivel de endeudamiento del Departamento del Huila revela un crecimiento del 32.01% con respecto al mismo periodo del año 2009 al pasar de \$39.326,9 Mlls a \$51.916Mlls. Al realizar el comparativo del saldo de la deuda con respecto al registrado a Diciembre de 2009 que fue de \$48.504,1 Mlls, el crecimiento solo representa el 20.4% como resultado de los desembolso de recursos de financiamiento interno obtenidos para las inversiones en infraestructura vial del Departamento por valor de \$7.500 Millones de pesos.

A continuación se puede observar la dinámica del endeudamiento desde la vigencia 2005 a la fecha, así:



A Junio 30 se contabilizan amortizaciones por \$4.088.1 Millones que representan el 70% del servicio de la deuda y los intereses pagados por \$1.717.6 Mlls participan con el 30% del total del servicio de la deuda atendido en el primer semestre de 2010.



Durante el primer semestre de la vigencia 2010 se desembolsaron recursos provenientes del crédito por \$7.500 Millones de pesos, del crédito suscrito con el Banco Popular a una tasa del DTF+3 S.V.

La siguiente tabla muestra la composición por acreedores, así como las condiciones financieras de cada operación:

ENTIDAD	SALDO	PART. %	CONDICIONES FINANCIERAS
DAVIVIENDA	16,916.00	33%	FINDETER 15 AÑOS DTF + 3.4 T.A. PAG. T.V.
BANCOLOMBIA	15,062.50	29%	ORDINARIO 10 AÑOS DTF + 3.6 T.A. PAG.T.V.
POPULAR	12,700.00	24%	FINDETER 5 AÑOS DTF + 3 T.A. PAG. S.V.
OCCIDENTE	4,862.50	9%	FINDETER 5 AÑOS DTF + 0 T.A. PAG. T.V.
BBVA	1,562.50	3%	ORDINARIO 5 AÑOS (DTF + 3.4 T.A. PAG. T.V.
INFIHUILA	812.50	2%	ORDINARIO 10 AÑOS DTF + 3.6 T.A. PAG. T.V.
TOTAL	51,916.00	100%	

El Departamento del Huila mantiene para la vigencia fiscal de 2009 indicadores sostenibles de endeudamiento con un Indicador de solvencia (Intereses Ahorro Operacional) del 7.54% y el de Sostenibilidad (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) se ubica en el 35.65%.

Durante el primer semestre de la vigencia 2010 se desembolsaron recursos provenientes del crédito por \$7.500 Millones de pesos, del crédito suscrito con el Banco Popular a una tasa del DTF+3 S.V.

Excedentes del Servicio de la deuda

Durante el primer semestre de 2010 el gobierno Departamental, reorientó recursos destinados inicialmente a atender el servicio de la deuda por \$6.260 millones para fortalecer la inversión en proyectos prioritarios del plan de Desarrollo “Huila Naturaleza Productiva”, gestión que fue resultados de tres aspectos básicos como son el nivel alcanzado por la DTF en la presente vigencia, el ajuste a los cronogramas de desembolsos de los créditos del Banco Popular y Davivienda, así como el ahorro obtenido por la operación de prepago de deuda pública adelantado en la vigencia anterior.

Calificación del Riesgo de la deuda Pública.

El Departamento del Huila, mantiene vigente la Calificación del riesgo del endeudamiento público dentro del rango de alta calidad crediticia con una “A” Sencilla, que corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.



4. CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000

Durante el primer semestre de 2010 el Departamento obtuvo ingresos corrientes de libre destino por valor de \$35.450.05 millones de pesos, 11.6% superiores a los del mismo periodo de la vigencia de 2009, destacándose los ingresos de consumo de cerveza, impuesto sobre vehículos automotores, sobretasa a la gasolina y registro, de los cuales \$31.112.5 millones de pesos corresponden al saldo neto para el computo del indicador de ley 617/00, después de descontar los aportes para el FONPET y otros de ley.

Así mismo durante el primer semestre de 2010, la administración Departamental comprometió gastos de funcionamiento en su nivel central por valor de \$21.503.7 millones de pesos, registrando una variación de 1.22% por debajo con respecto al monto comprometido en el mismo periodo de la vigencia de 2009, que fue de \$21.770 millones de pesos, por cuanto en el primer semestre de 2009 se tuvo que pagar \$1.910.00 millones de pesos por concepto de sentencias y conciliaciones y pasivos contingentes, y en este semestre de 2010, tan solo se pago \$62.00 millones de pesos, gracias al Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera creado mediante ordenanza 037 de 2008, que asumió compromisos durante el primer semestre de 2010 por valor de \$2.371.1 millones de pesos.

Conforme lo determina la ley 617 de 2000, la Administración Departamental podría destinar a gastos de funcionamiento hasta un 70% de sus ingresos corrientes de libre destino. A 30 de junio de 2010, éste indicador se situó en el 69.1% de gastos de funcionamiento/Ingresos corrientes de libre destino. Un punto porcentual por debajo del límite legal. Es oportuno indicar, que no obstante la alta participación que tienen las mesadas pensionales en el total de gastos de funcionamiento, se está dando cumplimiento a ésta exigencia de la norma.

El siguiente comportamiento ilustra la forma, como el Departamento ha venido disminuyendo los gastos de funcionamiento en proporción de sus ingresos corrientes de libre destino de una vigencia a otra. Así mismo los Ingresos corrientes de libre destino, crecen significativamente al pasar de \$31.774.8 millones de pesos en el 2009 a \$35.450.0 millones de pesos en el 2010, durante el primer semestre de cada vigencia, dado el permanente control y monitoreo que se ejerce por parte de la Secretaria de Hacienda, para el cabal cumplimiento de los límites establecidos por la ley, para el indicador de la ley 617 de 2000.

En Millones de pesos

CONCEPTO	Resultados primer semestre de 2009	Resultados primer semestre de 2010
Ingresos Corrientes de Libre Destinación base para la Ley 617 de 2000	27.890.1	31.112.5
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	31.774.8	35.450.0
Aporte FONPET y otros (10% ICLD)	3.884.7	4.337.5
Gastos base para la Ley 617 de 2000	21.770.0	21.503.7
Relación GF / ICLD	78.07%	69.12%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%
Diferencia cumplimiento Ley 617 de 2000	8.07	-0.88%

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Semestral- Secretaria de Hacienda